ADENDA Nº 01

AL CONTRATO Nº 39/2021, SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" Y LA FIRMA D&M REPRESENTACIONES DE DIEGO GILBERTO RAMOS GONZÁLEZ, EN EL MARCO DE LA LPN SBE N° 05/2021 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS. SEGUNDO LLAMADO" – PLURIANUAL – ID N° 402.199.-

En la ciudad de Asunción, a los 13 (trece) días del mes de junio del año 2022, por este instrumento y de mutuo acuerdo, se modifica el **CONTRATO N° 39/2021**, en el **PUNTO N° 6 "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS"**, en los **ÍTEMS 57, 58, 66, 70 y 73**; adjudicado a la **FIRMA D&M REPRESENTACIONES DE DIEGO GILBERTO RAMOS GONZÁLEZ**, con **RUC N° 3295034-9**, mediante contrato celebrado en fecha 07 (siete) de diciembre del 2021, entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social - Hospital de Trauma "Manuel Giagni" y la firma citada anteriormente.

Que, teniendo en cuenta la imperiosa necesidad que tiene actualmente el Hospital de Trauma, de contar con los bienes solicitados: **Ítem 57 "Pechuga de pollo con hueso"; Ítem 58 "Muslo de pollo"; Ítem 66 "Cebolla"; Ítem 70 "Papa" e Ítem 73 "Tomate perita"**; debido a que alguno de ellos ya se ha utilizado en su totalidad y otros están próximo a agotarse; por lo que se hace necesario **"Ampliar el 20% de las cantidades adjudicadas en el CONTRATO N° 39/2021"**, a fin de evitar el desabastecimiento total de los bienes. En dicho sentido, **se hace necesaria una modificación del CONTRATO N° 39/2021**, en el **PUNTO N° 6 "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS"**, en los **ÍTEMS 57, 58, 66, 70 y 73**; de conformidad a lo establecido en el **Art. 63 "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; debiendo constar dicha modificación en documento para obtener el cumplimiento de las partes, siendo éste el medio más idóneo y el que establece las mejores condiciones para el Estado Paraguayo, por ende, para el Hospital de Trauma "Manuel Giagni".

Que, por **Nota de fecha 25 de mayo de 2022**, el Departamento de Suministros solicita a la Dirección Administrativa del Hospital de Trauma, la **ampliación del 20% de las cantidades adjudicadas en los ítems mencionados**, correspondiente a la **LPN SBE N° 05/2021 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS. SEGUNDO LLAMADO" – PLURIANUAL – ID N° 402.199.-**

Que, por **Providencia de fecha 25 de mayo de 2022**, la Dirección Administrativa otorga **Visto Bueno** a lo solicitado por el Departamento de Suministros, remitiendo los antecedentes del caso a la **Unidad Operativa de Contrataciones N° 05**, a fin de iniciar los trámites pertinentes para proceder a la ampliación requerida.

Que, por **Nota D.A. N° 80/2022**, de fecha 26 de mayo de 2022, el Hospital de Trauma "Manuel Giagni" solicita a la **FIRMA D&M REPRESENTACIONES DE DIEGO GILBERTO RAMOS GONZÁLEZ, su conformidad** para la **modificación del Contrato N° 39/2021.**

Que, por **Nota de fecha 30 de mayo de 2022, la FIRMA D&M REPRESENTACIONES DE DIEGO GILBERTO RAMOS GONZÁLEZ**, remite al Hospital de Trauma "Manuel Giagni", ***su consentimiento a la modificación requerida***.

Que, por **Dictamen A.J. H.T. N° 234/2022**, de fecha 06 de junio de 2022, y la **Resolución DG.HT. N° 87 /2022**, de fecha 13 de junio de 2022, **aprueban la presente Adenda**, cuyos motivos y fundamentos se encuentran en dicha resolución.

—Hoja N° 2—

D&M Representaciones de Diego Ramos
RUC: 3295034-9
Augusto Ros Bastos N° 1052 - Lambaré
Tel. 021 560 348 0971 123 377

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Prof. Dr. Agustín Saldívar Orrego
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

POR TANTO, las partes acuerdan suscribir la presente **Adenda** a **"El Contrato"** que se regirá por las siguientes cláusulas:

Cláusula 1º: AMPLIAR el **20%** las cantidades adjudicadas en los ítems: **57, 58, 66, 70 y 73** de acuerdo al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del bien	Marca y Procedencia	Cantidad Adjudicada	Unidad de Medida	Cantidad Ampliada	Precio Unitario Ofertado	Monto Total Adjudicado	Monto Ampliado al 20%
57	PECHUGA DE POLLO CON HUESO	PECHUGÓN NACIONAL	3.000	KILOGRAMOS	600	14.500	43.500.000	8.700.000
58	MUSLO DE POLLO	PECHUGÓN NACIONAL	1.800	KILOGRAMOS	360	14.500	26.100.000	5.220.000
66	CEBOLLA	TIERRA NUEVA - NACIONAL	1.300	KILOGRAMOS	260	5.600	7.280.000	1.456.000
70	PAPA	TIERRA NUEVA - NACIONAL	3.500	KILOGRAMOS	700	5.600	19.600.000	3.920.000
73	TOMATE PERITA	SAN NICOLÁS - NACIONAL	1.300	KILOGRAMOS	260	9.100	11.830.000	2.366.000
Monto Total Ampliado								**21.662.000**

MONTO TOTAL AMPLIADO: GUARANÍES VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL.----------

Cláusula 2º: La contratista se compromete a ampliar el monto y la vigencia de la garantía de fiel cumplimiento del contrato **hasta el 31 de Diciembre del 2023**.

Cláusula 3º: Las partes acuerdan que, con excepción de lo expresamente estipulado en el presente instrumento, el contenido de "EL CONTRATO", sigue vigente en los mismos términos y condiciones legales establecidos.

Clausula 4º: Las partes acuerdan que toda controversia e interpretación que se derive del mismo, respecto de su operación, formalización, y cumplimiento, será resuelta conforme lo estipulado en "EL CONTRATO".

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, LAS PARTES, suscriben la presente Adenda que consta de dos (2) páginas, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay.-

Dr. Luis Alberto Fleitas Benítez
Por la Contratante

Dr. Agustín Saldívar Orrego
Por la Contratante

Sr. Diego Gilberto Ramos González
Por la Contratada

D&M Representaciones
de Diego Ramos
RUC: 3295034-9
Augusto Roa Bastos Nº 1052 - Lambaré
Tel: 021 550 346 0971 123 377